



LA ILMA. SRA. DOÑA ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA UNIFORMIDAD CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL ESTA CORPORACIÓN LOCAL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Decreto de la Ilma. Sra. Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana y Vial, Ordenación de la Circulación, Protección Civil y Movilidad del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 25 de agosto de 2017, se ordenó la apertura del procedimiento abierto para la contratación del suministro de la uniformidad con destino al personal de la Policía Local esta Corporación Local, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, aprobándose el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, así como el gasto para la ejecución del contrato de referencia, por importe de ciento dieciocho mil seiscientos setenta y cuatro Euros con diecinueve céntimos (118.674,19€), IGIC excluido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 19 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Finalizado el plazo de licitación el día 12 de septiembre de 2017, se presentan ofertas en tiempo y forma, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen la presente contratación, por las siguientes entidades mercantiles:

- “SAGRES, S.L”, CIF: B-36028991.
- “DANNER BOOTS, S.L”, CIF: B-94129756.

TERCERO.- Con fecha 23 de noviembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación prevista en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del suministro de referencia, a los efectos de toma de conocimiento del informe técnico emitido por el Subcomisario de la Policía Local, de fecha 13 de noviembre de 2017, relativo a la proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes presentada por los licitadores, en el que se hace constar:

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno

Código Seguro De Verificación:	tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	15/02/2018 12:30:53
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	14/02/2018 18:58:13
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/02/2018 15:27:56
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==		



(...)"

1. Sagres S.L. C.I.F.: B-36.028.991
 Se presenta a los lotes, 1 y 2

2. Danner boots SLU B944129756
 Se presenta al lote, 2

Lote 1.

Sólo se presenta la empresa Sagres SL. C.I.F.: B-36.028.991, con una oferta económica de 85.991,27 € mejorando el presupuesto de licitación. Al ser la única empresa licitadora se le otorgan los 50 puntos

Lote 2

Empresas Licitadoras

1. Sagres S.L. C.I.F.: B-36.028.991
2. Danner boots S.L.U.: B944129756

Ofertas Económicas:

1. Sagres S.L. C.I.F.: B-36.028.991 **15.796,00 €**
2. Danner boots S.L.U.: B944129756 **16.976,30 €**

La empresa Sagres por ser la mayor oferta económica se le otorgan conforme a la cláusula 10.4 A) **los 50 puntos.**

A la empresa **Danner boots** se le otorgan conforme a la cláusula 10.4.A) de las que rigen el pliego **46,52 puntos**

Criterio Económico:

1. Sagres S.L. C.I.F.: B-36.028.991 **50 puntos**
2. Danner boots S.L.U.: B944129756 **46,52 puntos"**

CUARTO.- En relación a lo anterior, la Mesa hace suya la valoración realizada por el citado Responsable y se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras en los diferentes criterios de adjudicación a valorar, cuyo resultado es el que se detalla a continuación:

LOTE 1: Uniformidad para el servicio ordinario y para la Unidad de Intervención	
Licitadores	SAGRÉS S.L. B-36028991
Criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes: hasta un máximo de 50 puntos.	50
Criterio de adjudicación no evaluable mediante cifras o porcentajes: hasta un máximo de 50 puntos.	50
PUNTUACIÓN FINAL	100

LOTE 2: Uniformidad para el Servicio ordinario.		
Licitadores	SAGRÉS S.L. B-36028991	DANNER BOOTS,S.L.U. B94129756
Criterios de adjudicación evaluables mediante	50	46,52

2/5

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==	Firmado	15/02/2018 12:30:53
Firmado Por	Firmado	14/02/2018 18:58:13
Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	14/02/2018 15:27:56
Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez		
Angeles M. Negrin Mora		
Observaciones	Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==	



cifras o porcentajes: hasta un máximo de 50 puntos.		
Criterio de adjudicación no evaluable mediante cifras o porcentajes: hasta un máximo de 50 puntos.	35	20
PUNTUACIÓN FINAL	85	66,52

QUINTO.- Asimismo, consecuencia de lo anterior, la Mesa adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

(...)”elear al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato del “Suministro de la uniformidad con destino al personal de la Policía Local de Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente” según lo establecido en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, a la oferta que ha obtenido mayor puntuación,

- **LOTE 1: Uniformidad para el servicio ordinario y para la Unidad de Intervención, a la empresa Sagres, S.L., con C.I.F. B36028991.**
- **LOTE 2: Uniformidad para el Servicio ordinario, a la empresa Sagres, S.L., con C.I.F. B36028991.”**

SEXTO.- Con fecha 28 de noviembre de 2017, se requiere a la entidad mercantil “SAGRES, S.L”, C.I.F.:B-36.028.991, por ser el licitador que ha presentado la oferta más ventajosa para todos los lotes en los que se fracciona la presente contratación, al objeto de que presente la documentación a la que se refiere la Cláusula 17, 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

SÉPTIMO.- Habiéndose constatado, mediante certificaciones expedidas con las formalidades y requisitos que se contemplan en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que la empresa “SAGRES, S.L.”, que se propone como adjudicataria de este contrato está al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como al corriente del pago del Impuesto de Actividades Económicas, tal y como dispone el artículo 151 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- Por el Servicio de Seguridad Ciudadana y Vial y Movilidad se ha procedido a la emisión de los siguientes documentos contables en fase “AD”:

1) nº 920180000078 por un importe de ochenta y ocho mil quinientos ochenta Euros con treinta y cinco céntimos (88.580,35€), IGIC incluido, con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato (Lote 1) con cargo a la partida presupuestaria F6417.13200.22104 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2018.

2) nº 920180000079 por un importe de dieciséis mil doscientos sesenta y nueve Euros con ochenta y ocho céntimos (16.269,88€), IGIC incluido, con el fin de atender a las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato (Lote 2) con cargo a la partida presupuestaria F6417.13200.22104 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2018.

Código Seguro De Verificación:	tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	15/02/2018 12:30:53
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	14/02/2018 18:58:13
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/02/2018 15:27:56
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==		



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- En cuanto al régimen jurídico aplicable a los contratos administrativos que celebren las Entidades Locales, se regirán, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 19 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo dispuesto en dicho Texto Legal que es de aplicación general a todas las Administraciones Públicas comprendidas en el artículo 3 de la citada Ley, y por lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 31 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que continúe vigente, o por las normas reglamentarias que le sustituyan.

El artículo 3 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público la Ley de Contratos del Sector Público, establece que la mencionada norma será de aplicación a los contratos que celebren las Administraciones Públicas, en las que quedan comprendidas las entidades que integran la Administración Local.

II.- De conformidad con lo previsto en el artículo 113.5ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el expediente ha sido informado con carácter favorable por la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, con fecha 18 de agosto de 2017.

Asimismo, con fecha 10 de agosto de 2017, dicho expediente ha sido objeto de informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica de acuerdo con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

III.- Es competente para proceder a la adjudicación del expediente de contratación de referencia la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la Base nº 13.1 de las de Ejecución del Presupuesto en vigor, en relación con lo dispuesto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de los antecedentes expuestos y de los preceptos de aplicación, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el Lote 1 y Lote 2 del contrato administrativo del suministro de la uniformidad con destino al personal de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, a favor de la empresa "SAGRES,S.L", de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de Prescripciones técnicas particulares que rigen la presente contratación y con la oferta económica presentada por la empresa **cuyo importe es para el Lote 1 ochenta y ocho mil quinientos ochenta Euros con treinta y cinco céntimos (88.580,35€), IGIC incluido y para el Lote 2 dieciséis mil doscientos**

4/5

Código Seguro De Verificación:	tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	15/02/2018 12:30:53
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	14/02/2018 18:58:13
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/02/2018 15:27:56
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==		



Rubrica
Ángeles Negrín Mora,
Vicesecretaria,
Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
de Gobierno

sesenta y nueve Euros con ochenta y ocho céntimos (16.269,88€), IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria F6417.13200.22104 del Presupuesto aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el 2018, reflejado en los documentos contables en fase “AD” nº 920180000078 y nº 920180000079 respectivamente.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente a la contratación de referencia, **por importe de CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (104.850,23€), IGIC INCLUIDO,** que tendrán aplicación en la partida presupuestaria F6417.13200.22104 del Presupuesto vigente, reflejado en los documentos contables en fase “AD” nº 920180000078 y nº 920180000079 con objeto de financiar las obligaciones económicas derivadas de la presente contratación.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo a la empresa adjudicataria, comunicando a la misma la obligación de suscribir, dentro del plazo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, el documento administrativo de formalización del contrato.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



5/5

Código Seguro De Verificación:	tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	15/02/2018 12:30:53	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	14/02/2018 18:58:13	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	14/02/2018 15:27:56	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/tseNmuLb7PgEF0bt8FUGbw==			

Rubrica
 Angeles Negrin Mora,
 Vicesecretaria,
 Directora de la Oficina del Secretario de la Junta
 de Gobierno